

Tercera Serie de Documentos de Trabajo  
El Informe Final de la Comisión de la Verdad:  
Lecturas desde el Caribe

Coordinadores:  
Manuel Góngora Mera y Sebastian Polo Restrepo

# El Caribe abusado

**María Mónica Aguilar Storino y Jesús Enrique Arrieta Paternina**

Estudiantes de décimo semestre de Derecho  
Universidad del Norte



**El Caribe abusado:  
Atentados a la dignidad humana de las mujeres en el marco del  
conflicto armado**

Tercera Serie de Documentos de Trabajo  
El Informe Final de la Comisión de la Verdad: Lecturas desde el Caribe

Publicada por el Centro de Derechos Humanos del Caribe

La serie de documentos de trabajo del CDHC está diseñada para difundir los primeros trabajos de investigación de estudiantes de pregrado de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad del Norte, y tiene el propósito de promover su inclusión y visibilidad en el campo de la investigación académica.

Derechos de autor: María Mónica Aguilar Storino y Jesús Enrique Arrieta Paternina  
Coordinadores de la serie: Manuel Góngora Mera y Sebastian Polo Restrepo

El CDHC no se hace responsable por errores en la información contenida en este documento de trabajo. Las opiniones expresadas son solo responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan la posición institucional del CDHC.

**Aguilar Storino**, María Mónica y **Arrieta Paternina**, Jesús Enrique (2022): "El Caribe abusado: Atentados a la dignidad humana de las mujeres en el marco del conflicto armado". En: Góngora Mera, Manuel; Polo Restrepo, Sebastian (coord.): *El Informe Final de la Comisión de la Verdad: Lecturas desde el Caribe*. Tercera Serie de Documentos de Trabajo del Centro de Derechos Humanos del Caribe, octubre 17 de 2022. Barranquilla: CDHC / Universidad del Norte.

## 1. La mujer en el conflicto armado

*“Voy a cumplir cien años, y he visto cambiar todo, hasta la posición de los astros en el universo, pero todavía no he visto cambiar nada en este país - decía-. Aquí se hacen nuevas constituciones, nuevas leyes, nuevas guerras cada tres meses, pero seguimos en la Colonia”. (Gabriel García Márquez, El amor en los tiempos del cólera).*

Es un hecho notorio que Colombia, desde su establecimiento como República, no ha gozado de periodos de paz duradera. Toda una pléyade de libros de historia constata el maremágnum de eventos de una nación exacerbada en violencia y sangre, con múltiples conflictos armados y guerras fratricidas cuya sola mención alargaría sustancialmente las páginas de cualquier manuscrito. La intención del presente documento, sin embargo, es enfocarse básicamente en lo que comúnmente se conoce como “el conflicto armado”, como un intento de simplificar la compleja realidad de los diversos conflictos que se han superpuesto durante las últimas décadas. Así, la expresión “el conflicto armado” hace referencia al que tuvo lugar entre las FARC-EP, las fuerzas armadas del Estado, los paramilitares, el narcotráfico y demás actores que confluyeron violentamente en el periodo de 1996 a 2016, hasta la firma del Acuerdo de Paz con las FARC en la Habana. Este conflicto, en singular, cuyo impacto se ha prolongado aún varios años después de firmado el Acuerdo Final y sus consecuencias se sienten con mayor o menor intensidad en distintos sectores de la sociedad, ha permeado en la cultura del Caribe y ha generado traumas colectivos derivados de gravísimas violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

Nuestro interés está concentrado en evaluar las experiencias de las mujeres en este conflicto, a la luz del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición (en adelante Comisión de la Verdad o CEV). Por ello, se analizará especialmente el tomo titulado “Mi cuerpo es la verdad”, que relata las experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+, a fin de recabar las lecciones que serán imperiosas para la no repetición de lo vivido en las últimas décadas.

En efecto, el trabajo de la CEV parte de la idea de que estamos ante un conflicto cuyo escrutinio es necesario para que no se repita, pues quien no conoce su historia está condenado a repetirla, y de ese modo se vuelve imperioso que revisemos las causas, efectos y huellas de esta hecatombe, para que el pueblo colombiano se sirva de ello en aras de la reconciliación. Lo anterior implicaba, por supuesto, el reconocimiento del estatus de víctimas a aquellas personas y grupos poblacionales que sufrieron los vejámenes de los distintos actores en el conflicto armado, lo que a su vez implicaba el apoteósico ejercicio de escuchar las voces de las personas que sufrieron a manos de dichos actores, para su reivindicación y reparación. La Comisión, durante su funcionamiento, se dedicó a escuchar a una inmensa cantidad de mujeres y representantes de sus organizaciones sociales; su Informe está colmado de testimonios de mujeres con la necesidad de ser escuchadas, tras años o décadas de ser desconocidas o ignoradas por los agentes estatales y la sociedad misma.

En esta materia, la CEV también construyó sobre la base del trabajo previo de otras instituciones, como el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante, Corte IDH) y se fundamentó en datos tan importantes como los recopilados en el Registro Único de Víctimas (en adelante, RUV).

De igual modo, si bien el conflicto armado tuvo como campo de batalla el territorio colombiano en general, nos enfocaremos en la región Caribe, aquella que, por su posición y sus mares, selvas y ríos, fue considerada un punto estratégico importante, pero también por sus recursos naturales, ganado, tierras fértiles, etc. que fueron vistos con gran interés por los actores armados.

En este orden de ideas, vamos a hablar de la mujer en una región predominantemente cristiana y con un machismo exacerbado, en la que el hombre se concibe hecho a imagen y semejanza de Dios, mientras que a la mujer se le rebaja a ser el producto de un adnículo accesorio y prescindible: la costilla de un hombre. Históricamente, la mujer en Colombia, y en concreto en la región Caribe, fue reducida a roles tradicionales como dadora de vida (creadora y criadora), y al cuidado de su casa y su marido. Este contexto altamente jerarquizado y subordinado por razón del género ofreció condiciones ideales para que la mujer terminara instrumentalizada en el conflicto como botín de guerra para disposición y saciedad del más fuerte.

Así, se verá que el machismo no existió a partir de la guerra; es la guerra la que exacerbó ese machismo profundo y latente en el corazón de la sociedad colombiana (Moncayo 2020: 2). En el marco del conflicto, las mujeres fueron percibidas como un objeto útil para reforzar la masculinidad bélica de los hombres que tenían una participación activa en las hostilidades. La mujer en la guerra fue tratada como botín o premio, como un instrumento de utilidad económica o como cuerpo para el alivio sexual de los hombres. Asimismo, la violencia contra las mujeres fue impetrada con distintos fines, tales como infundir miedo, como instrumento de tortura para someter al enemigo, y como ratificación del control sobre los territorios (CEV 2022b). La mujer en el conflicto armado fue poseída y sometida en cuerpo y mente, atentando gravemente contra su dignidad humana.

Una manera de entender la dignidad humana es como imperativo categórico kantiano, de modo que podemos concebirla en términos de tratar a las demás personas no como un objeto o un instrumento para lograr un fin, sino como fines en sí mismos. La Corte Constitucional colombiana (cf. sentencia C-143 de 2015) lo formula de este modo:

*"Esta consagración se basa en la teoría iusfilosófica de origen kantiano según la cual toda persona tiene un valor inherente a su propia condición humana que es su dignidad, la cual la hace ser no un medio, un instrumento para la consecución de diversos fines, sino un fin en sí mismo. Así, Kant afirma que un ser humano y generalmente todo ser racional existe como un fin en sí mismo. De esta máxima se deriva la primera formulación del Imperativo Categórico, esto es, la Fórmula de Humanidad que ordena que uses a*

*la humanidad, tanto en tu propia persona o en la persona de cualquier otro siempre al mismo tiempo como un fin y nunca sólo como un medio. De esta manera, la persona contiene en sí misma un valor moral que no tiene ninguna equivalencia posible en el mundo material, y que se deriva de su condición de sujeto moral, libre y autónomo".*

El Informe Final muestra cómo la dignidad humana de las mujeres durante el conflicto ha sido vulnerada a través de diversas formas de abuso. Con frecuencia, a través de violencia sexual; los actores armados perpetraron violaciones, mutilaciones, prostitución forzada, acoso sexual e imposición de pautas de comportamiento. Otras veces, como resultado de esos abusos: violencias reproductivas como la anticoncepción forzada, el aborto forzado, la esterilización forzada y el embarazo forzado. Y así, se pueden mencionar numerosas conductas igual de deleznable que, si bien afectan distintos derechos fundamentales, tienen como experiencia común el desconocimiento de la dignidad humana.

La mujer fue utilizada como “ejemplificante” de las consecuencias de llevar la marca del enemigo. Pues al enemigo no se le tiene piedad, y a través de ella, se podía llegar a él. El Informe Final incluye numerosos relatos escalofriantes que ilustran el uso del cuerpo de la mujer para enviar mensajes al enemigo. Como la mujer que fue amarrada desnuda en plena plaza pública y a quien le quitaron sus senos por el pecado de ser la novia de un comandante de las FARC. O la mujer que pasó caminando por un retén y fue detenida por un hombre que la acorraló, le puso un arma en la cabeza, le dio un golpe y abusó sexualmente de ella, todo bajo la

amenaza de matarla a ella y su familia si se atrevía a decir algo, pues era un jefe paramilitar y tenía el poder para hacer eso y más (CEV 2022a: 173-174). O la niña que le relató a la CEV cómo, a sus 16 años, un comandante de las AUC en un camino destapado, con arma en mano, la obligó a desvestirse y la violó; luego de abusar de ella, la amenazó para que no contara lo sucedido, hecho deleznable que fue tan traumático para esta joven que nunca pudo tener una pareja (CEV 2022b: 71). Así, como estos, muchísimos más testimonios de atrocidades reflejan el talante de las vulneraciones a la dignidad humana que sufrieron muchas mujeres.

Estos actos de tortura, suplicio, violencia sexual y coacción de su voluntad no solo afectan la dignidad, sino que se inmiscuyen en lo más profundo de sus libertades básicas, menoscabando otros derechos tan fundamentales como la libertad para desarrollar su sexualidad y reproducirse, su integridad personal, su intimidad o incluso a expresarse libremente sin el riesgo de morir. Por ello, es importante resaltar que, aunque este texto enfatice algunas experiencias de vulneración de la dignidad, esto no se debe interpretar en el sentido de que los distintos abusos contra las mujeres en el marco del conflicto que se analizan aquí solo vulneraron su dignidad.

## **2. La desgracia de tener senos y vulva en la guerra: causas de las violaciones a los derechos de la mujer en el conflicto armado**

La Comisión de la Verdad, a partir de los datos del RUV, explicó que en el conflicto armado al menos 32.446 personas han sido víctimas de actos en contra de su libertad e integridad sexual (CEV 2022b: 67-70). De esa cifra, las mujeres y niñas representan el 92,5% de las víctimas registradas. Por su parte, de los 1.294 hechos relatados a la Comisión que corresponden a 1.154 personas que fueron víctimas de violencias sexuales, el 89,51 % de ellas fueron mujeres y el 10,49 % hombres. Este tipo de violencia fue la cuarta más reportada por ellas, y, en promedio, las mujeres sufrieron 1,3 victimizaciones en un solo evento de violencias sexuales. Pero ¿a qué se debe esto? Esta pregunta no puede pasar desapercibida pues dado el talante de las cifras obtenidas resulta cuando menos imperioso cuestionarnos acerca de las causas de la violencia sexual impetrada contra las mujeres en el conflicto. Sobre esto, habrá que mirar minuciosamente los informes de la Comisión de la Verdad, conceptos e investigaciones de otras entidades y, de ser posible, la literatura especializada.

En el marco del conflicto, las reiteradas violaciones e infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario perpetradas por los distintos actores armados, la violencia sexual contra la mujer se ha explicado como un producto del patriarcado que ha estado arraigado en nuestra sociedad a lo largo de la historia (Moncayo 2009), en el cual ha sido social y

culturalmente aceptado equiparar la figura masculina a una “posición dominante” asociada al poder y la violencia. Esto conlleva a que la mujer sea percibida como inferior, y en el largo plazo, a que se instalen formas perdurables de desigualdad de género en las formas de pensamiento y en las relaciones sociales, manteniendo en sometimiento a las mujeres (CEV 2022a: 678-682).

En consonancia con lo anterior, para la Comisión de la Verdad existe un continuum histórico de violencia que ha permeado a Colombia desde la época de la conquista y que tiene su explicación en las asimetrías entre hombres y mujeres que se han construido a nivel social, doméstico y público, y que se han basado en el desprecio, control y sometimiento (CEV 2022b: 116). Los testimonios de mujeres ante la Comisión de la Verdad son muestra fidedigna de que existe una fuerte imagen arraigada en nuestra cultura donde el hombre subyuga y la mujer se subordina (CEV 2022b: 114-115), cuestión que explica algunas de las formas de violencia que serán vistas a continuación.

Obsérvese que, de conformidad con el informe “Las Mujeres frente a la Violencia y la Discriminación derivadas del Conflicto Armado en Colombia” de la CIDH, se identificaron dentro del conflicto cuatro formas de manifestación de la violencia con especial incidencia en las mujeres que a su vez sirven para explicar algunos motivos de por los cuales sucedieron tales conductas. Al respecto se encontraron: : i) El empleo de distintos actos de agresión sexual, psicológica y física hacia mujeres con el objetivo de atacar al enemigo, de modo que



eran vistas como blancos principales de ataque como cómplices del enemigo, o bien como víctimas colaterales en relación a su calidad de madre, esposa, o hermana de un adversario; ii) violencia sexual con el fin de satisfacer los deseos sexuales de los miembros de los grupos armados; iii) implementación de violencia como herramienta para propiciar el desplazamiento forzado; y iv) la violencia como herramienta para objetivizar a la mujer en aras de asegurar las distintas de pautas de control social impuestas por grupos armados ilegales en las comunidades de los territorios en su área de influencia (CIDH 2006). Sobre estos puntos será necesario adentrarse, teniendo en cuenta el caso colombiano.

Así, el informe “*Mi Cuerpo es la Verdad*”, ahonda en lo señalado por la CIDH respecto a estas formas de manifestación de violencia en mujeres. De ese modo, el trabajo de la Comisión de la Verdad sirve para explicar que una de las causas de por qué se dieron tales vulneraciones tiene que ver con la “etiqueta” que se le daba a la mujer. La mujer que tuviera alguna relación con un guerrillero era percibida como aliada del enemigo por parte de los paramilitares y la fuerza pública, y merecedora por tanto de los castigos atroces que se desean infligir al enemigo, con el agravante de que, al tener senos y vulva, se podía concentrar la violencia en sus genitales para degradarla aún más y estatuir un ejemplo. De igual modo, la mujer que se relacionara con un paramilitar sería vista por el guerrillero como aliada del enemigo, con consecuencias similares (CEV 2022a). En ese orden, reiterando a la CIDH,

el simple hecho de ser esposa, madre, tía, hermana o prima de alguno de los combatientes de cualquier bando le podía suscitar este aciago destino.

Otra causa de la violencia sexual hacia mujeres estuvo dada con el fin de satisfacer los deseos libidinosos de los bandos en contienda, tal como menciona la relatoría de la CIDH. Al respecto, el Informe de la CEV expone testimonios como el de Damaris, quien indicó que:

*... “todo el mundo lo sabía, pero nadie lo nombraba”, haciendo referencia a las violencias que perpetraron los paramilitares y que se reflejan en las voces de las víctimas: “El exjefe paramilitar [Hernán Giraldo Serna] usó la violencia sexual para castigar a la población. Era como una muestra de poder y eso le permitía dominar los cuerpos de las niñas y los niños. Ellos no se podían negar, porque si requería a una niña pa sus objetivos sexuales, para su satisfacción, se la llevaba y no pasaba nada; inclusive, trataba de callar o compensar a los padres para “retribuirles el favor” que le estaban haciendo y mitigar un poco la pobreza” (CEV 2022b: 76).*

El relato se refiere a Hernán Giraldo Serna, paramilitar de la Sierra Nevada de Santa Marta, uno de los mayores violadores sexuales en el conflicto armado, con unas 200 víctimas, la mayoría menores de 14 años a la fecha de las violaciones. Su caso demuestra cómo algunos warlords, valiéndose de su posición de poder armado, impusieron su voluntad sobre el sexo de las mujeres y las niñas. Este tipo de prácticas incluso se llegaron a glorificar con el fin de subir la moral de la tropa; en un claro acto de desprecio a las mujeres, se cantaban canciones como “el vampiro negro” (CEV 2022a: 126) y otros cantos referentes a violaciones.

Por otra parte, si bien el acceso carnal o el rapto muchas veces tuvieron como motivación principal la satisfacción de deseos sexuales individuales, la mujer también sirvió como un instrumento para lograr fines estratégicos. Los actos de violencia sexual y tortura les servían a los actores armados para conseguir ventajas militares, para bajar la moral del contrincante e infundir terror tanto en ellos como en las comunidades. De esa forma, al mismo tiempo que podían obtener un beneficio estratégico en términos del control territorial, también lo hacía frente a la población civil, pues estas formas de violencia y actos degradantes les sirvieron para sumirlos en el miedo y socavar cualquier intento de rebelión, reforzando así su control territorial. Entonces, podría decirse que los bandos en contienda encontraron en las violencias sexuales y otros actos degradantes hacia la mujer un arma poderosa para ayudarse en sus fines, de modo que, tal y como señala la Comisión de la Verdad, estos actos no se hicieron únicamente para satisfacer deseos sexuales de combatientes individuales, sino por todas las ventajas militares que estos actores encontraron en dichas prácticas (ONU 2001).

Por lo mismo, la CIDH (2006) es enfática en decir que la violencia sexual es una forma especial de herir al bando contrario y por ende de obtener una ventaja estratégica en el conflicto, pues los hombres son considerados tradicionalmente como “los protectores de la sexualidad” de las mujeres en su comunidad. Por tanto, cuando a ellas se les abusa y explota sexualmente, esta agresión se convierte en un acto de dominación y poder sobre otros

hombres, bien sean del bando enemigo, o de la misma comunidad donde se ejerce el control territorial.

Otro de los fines estratégicos perseguidos mediante la violencia sexual fue el desplazamiento forzado y el consecuente despojo de tierras. Tal como analiza la CIDH y lo reitera la Comisión de la Verdad en su Informe Final, la violencia sexual fue empleada como amenaza para despojar a mujeres de sus tierras. Se incluyen testimonios de mujeres que tuvieron que huir para salvar a sus hijas de la violencia sexual o que huyeron después de ser violentadas sexualmente; de modo que estos crímenes, violencia sexual, desplazamiento y despojo, estuvieron fuertemente relacionados en el conflicto armado colombiano. Específicamente en la región Caribe, se relata en el informe de la Comisión que los paramilitares emplearon la violencia sexual como mecanismo para desplazar a los habitantes y apropiarse de sus tierras. de este modo se evidencia cómo la violencia contra la mujer fue empleada con el fin de demostrar el poderío de los actores armados para ocupar expandir su control sobre las tierras (CEV 2022a: 38). En la relatoría de la CIDH (cf. párr. 89) se expone además que, sobre la zona de Catatumbo, en Norte de Santander, muchas mujeres se vieron obligadas a abandonar sus tierras debido a la muerte de sus esposos o hijos e incluso por las amenazas sobre sus hijas de ser reclutadas para las filas de los paramilitares para convertirse, no sólo en combatientes, sino también en “esclavas sexuales” de los actores armados.



Finalmente, la última causa de que trata la relatoría de la CIDH y que del mismo modo comprueba la Comisión de la Verdad para el caso colombiano, tiene que ver con el empleo de la violencia hacia la mujer en aras de convertirla en un objeto para afianzar el control social en sus territorios e imponer pautas de conducta hacia ellas. Así, un elemento que influyó de manera considerable a la imposición de normas de comportamiento y en el control de la vida de las mujeres fue el mantenimiento de los roles de género tradicionales, según los cuales la mujer se mira como obligada a encargarse exclusivamente al hogar y al cuidado de la familia. Cualquier tipo de violencia contra la mujer se normaliza con facilidad, puesto que, en Colombia y en concreto en el Caribe, predomina una cultura machista (CEV 2022b).

El Informe destaca que, en su relato, Eulalia, una mujer indígena del pueblo zenú de Sincelejo, recordó cómo era vivir en el corregimiento de Varsovia, bajo el control del bloque paramilitar Héroes de los Montes de María:

*Primero que todo había que hacer caso: “Hoy no salen las mujeres, sino los hombres”, entonces nosotras nos quedábamos en la casa. Si decían que a las siete de la noche ya no podía haber nadie en la calle, todo el mundo tenía que estar en su casa, porque iba a llegar el patrón, que era Cadena. Las mujeres no se podían mirar con un hombre que no fuera el marido. Cogieron a unas que hasta les pegaron y a otras las mataron, igual que a los hombres. Ellos no podían estar robando ni metiéndose con otras, porque les iba mal: los llevaban como puercos, amarrados de las manos y de los pies, y les metían como un palo en el medio y los violaban. Los paseaban por todo el pueblo” (CEV 2022b: 25-26).*

Esto, además de servir de ejemplo sobre la imposición de pautas sociales sirviéndose de la instrumentalización de la mujer, tiene concordancia con una de las manifestaciones de violencia antes vista donde se utiliza a la mujer para demostrar que el enemigo, o bien como es el caso, los hombres de las poblaciones controladas por el grupo armado son incapaces de protegerlas, poniendo en duda su masculinidad, y contribuyendo a un mayor grado de sometimiento y quebrantamiento del tejido social.

Recuérdese que, tal como se explicó al inicio de este acápite, estas manifestaciones de violencia no son un producto inédito de este conflicto armado, sino más bien del continuum histórico de la realidad colombiana que se exacerbó con el conflicto, de esa asimetría entre hombres dominantes y mujeres dominadas impuesta desde la llegada de los conquistadores españoles. Además, téngase en cuenta la llamada “masculinidad guerrera”, donde la idea de ser hombre se combina con atributos propios de la guerra, generando una noción violenta de masculinidad, la cual como se ha visto, tuvo una influencia notable en el conflicto. Así, ser un “verdadero hombre” implicaba mostrar la virilidad con misoginia y desprecio a la mujer, ser insensible al dolor ajeno y reprimir las emociones, ya que son percibidas como un signo de debilidad (CEV 2022a: 124-128). El CNMH (2011: 57) ya había resaltado esta estrecha relación entre patriarcado y militarismo, entendido como un “proceso de sometimiento de la población civil y del Estado social de derecho a la disciplina y al control militar,

y la exaltación acérrima de los valores bélicos dentro de la cultura”.

Tampoco se puede descuidar el hecho de que el talante y generalidad de estas vulneraciones solo pudo darse en el contexto de desprotección y abandono estatal en muchas regiones de Colombia, al punto que algunas víctimas ven como responsables en alto grado al Gobierno y demás entes estatales. El Informe incluye el testimonio de Adela, quien se refería a que su comunidad fue abandonada por el Gobierno, por los administradores, y en general por todos, y que por tal abandono muchas personas tuvieron que irse de allí; aún después de que el daño estuviera hecho, ni siquiera pudieron contar con el Estado para que investigara lo sucedido ni reparara los perjuicios, y muchas tuvieron que llevar a cabo luchas extensas ante la justicia, si es que podían acceder a ella, para que algo de sus derechos pudieran ser resarcidos (CEV 2022a: 131). En general, la narcolepsia del Estado permitió que todos estos aterradores actos de violencia se perpetraran a la vista de todos y a plena luz del día, sin temor de los perpetradores a persecución ni castigo.

Habiendo visto algunas causas de la barbarie contra la mujer en el conflicto armado, que van desde factores culturales e históricos a deleznable pero efectivas estrategias o tácticas de guerra empleadas con el fin de obtener ventajas militares sobre el enemigo, es necesario conocer algunas de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad con el propósito de reparar el tejido social roto del pueblo colombiano, con especial énfasis en la

región Caribe, así como también para evitar que todos estos crímenes se vuelvan a repetir.

### 3. Recomendaciones de la CEV

En este punto será necesario tener en cuenta dos grandes grupos de recomendaciones para la no repetición de los hechos sufridos por mujeres y niñas en el conflicto armado. Por un lado, las que se encuentran de manera general en el informe “Hallazgos y Recomendaciones”, por el otro unas más específicas que se encuentran en el informe “Mi Cuerpo es la Verdad”. Hay que hacer especial énfasis en que tales recomendaciones no van dirigidas únicamente al Estado sino también a la sociedad colombiana, por lo cual no basta con la implementación de políticas públicas que protejan a las mujeres en mayor estado de vulnerabilidad, aunque igual sean necesarias, sino que también ha de existir voluntad en la ciudadanía para propender por una igualdad material, por fundamentar una paz sostenible en sociedad y en últimas por la erradicación del orden patriarcal que a día de hoy sigue latente (CEV 2022b). Por lo anterior, esta parte del informe final de la Comisión de la Verdad estructura en tres ejes sus recomendaciones.

Por un lado, están las recomendaciones orientadas a fortalecer la capacidad del Estado para avanzar en el logro de la igualdad de género. En estas, encontramos propuestas como el de diseñar medidas positivas para acabar con la discriminación y acercar a las mujeres a un estado de igualdad material. Estas medidas consistirían en construir un plan de acción en la prevención de conflictos con

participación de mujeres; generar políticas públicas, planes, proyectos y cualquier otra medida tendiente a materializar la igualdad en todos los sectores territoriales así como el afianzamiento de las garantías legales; y reformar los sectores de seguridad y justicia para garantizar la vida, la integridad y la protección de las mujeres víctimas de violencia, las lideresas sociales, activistas y, en general, las mujeres y niñas que habitan el territorio colombiano, siendo esta una recomendación explícita al Estado para que dé marcha a sus instituciones, proteja a las mujeres indistintamente de la zona en que se encuentren y garantice la aplicación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que es fundamental para la reparación de víctimas y contiene medidas de tipo económico que pueden impactar positivamente en sus vidas y cerrar las brechas de inequidad y exclusión basada en género (CEV 2022b: 203-207).

Por otro lado, están las recomendaciones para potenciar la autonomía de las mujeres y garantizar la reparación adecuada e integral para las mujeres víctimas del conflicto armado. Aquí se sugiere ser enfáticos en la manera para prever, atender y oportunamente sancionar cualquier violencia contra la mujer, sea cual sea el ámbito o contexto y, con ello, a potenciar su autonomía física e integralidad; y a robustecer la implementación de acciones para fortalecer la autonomía económica de las mujeres, lo cual implicará poner en práctica la reforma rural integral pactada en el Acuerdo Final y demás acciones positivas como la elaboración de programas laborales, de acceso a empleos y de emprendimiento empresarial para que las mujeres que hayan sufrido violencia

basada en género puedan superar los estados de pobreza y marginalidad que tal evento les haya podido ocasionar (CEV 2022b: 208-211).

Por último, están las recomendaciones orientadas hacia las transformaciones culturales y sociales para la convivencia. Aquí se exhorta a la búsqueda de transformaciones en la cultura institucional que garanticen la convivencia y la superación de las violencias contra las mujeres, esto puede ser a través de políticas internas, generación de campañas, promoción de Consejos de Paz o incluso con la implementación de programas para sensibilización a los factores de persistencia en el conflicto tanto para hombre como mujeres y empezar a cambiar esa asimetría que históricamente han tenido; a fomentar una educación basada en la igualdad de género, para la igualdad de género, que influya en el pensum de los colegios y universidades y promuevan un ambiente académico libre de discriminación; a impulsar símbolos basados en género y etnicidad que contribuyan a la memoria colectiva; y a suscribir pactos por la igualdad para las mujeres y el desmonte del patriarcado para cimentar la paz, siendo esto menester para el desarrollo de una Colombia más paritaria (CEV 2022b: 211-213).

En relación con las recomendaciones realizadas en el informe *“Hallazgos y Recomendaciones”*, encontramos recomendaciones dirigidas a la reparación integral de las víctimas. En estas hallamos propuestas tales como diseñar de manera conjunta con las víctimas, medidas especializadas que permitan reparar y

atender a los daños particulares de cada una, buscando garantizar distintos enfoques (género, étnico, entre otros) (CEV 2022a: 800).

Por otra parte, encontramos que se emitieron recomendaciones respecto a la salud integral y atención psicosocial como medida de reparación. Frente a este punto se sugirió al Gobierno, a través del Ministerio de Salud y demás entidades pertinentes, un fortalecimiento de los programas de atención en salud física, mental y psicosocial, dependiendo de las necesidades de cada región, para atender el trauma social individual y colectivo dejado por la guerra. Esto con el fin de que esta recomendación estuviera orientada a crear y fortalecer los protocolos de atención frente a impactos particulares y desproporcionados de ciertos hechos victimizantes (como violencias sexuales y reproductivas, de género, entre otros). Asimismo, se recomienda propender por una atención en salud integral fortalecida que permita garantizar la continuidad de los servicios y la ampliación de coberturas (CEV 2022a: 802-803).

Además, también se emitieron recomendaciones que abordan la participación ciudadana; respecto a este punto, se imparten recomendaciones al Gobierno nacional y al Congreso para que avancen en la creación de un Estatuto de derechos y garantías especialmente para aquellas organizaciones y movimientos sociales de grupos históricamente marginalizados (v. gr. mujeres, personas LGBTIQ+, campesinos, entre otros) (CEV 2022a: 814). En este mismo sentido, se recomiendan ciertas estrategias para la

inclusión de grupos históricamente excluidos, para lo cual se le sugiere al Congreso que, en asocio con las organizaciones de mujeres, se acuerden los ajustes normativos necesarios para combatir la discriminación de género y, en consecuencia, garantizar la igualdad de género, la seguridad y la vida libre de violencias para las mujeres y las personas LGBTIQ+. Así como también se recomienda la suscripción de pactos que propendan por la igualdad para las mujeres y la desestructuración del patriarcado para la construcción de la paz (CEV 2022a: 818-819).

#### **4. Conclusiones y relevancia para la Región Caribe**

Si bien se firmó un acuerdo de paz con las FARC en 2016, otros conflictos continúan y surgen nuevos actores. El machismo aún prevalece en Colombia y persiste la violencia de género; persisten los valores de masculinidad bélica y el sometimiento a la mujer; y aún no hemos logrado cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres que recrudeció el conflicto armado.

En este contexto, la región caribe se ha visto especialmente afectada. Según un artículo periodístico de El Heraldo donde se reportaba la actualización en el número de víctimas en la guerra por parte del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) del CNMH, a 2020 esta entidad había documentado 4.270 casos de violencia sexual en la región Caribe entre 1962 y 2016, que corresponden a un total de 4.401 personas víctimas de violencia sexual, de las cuales 4.381 son civiles y 20 combatientes.

Del mismo modo se expone que estos hechos habrían ocurrido en 176 municipios de la región Caribe, siendo Magdalena, Bolívar y Cesar los departamentos más afectados, con 1.769, 922 y 503 hechos de violencia sexual respectivamente; los paramilitares fueron responsables del 67% de los casos en que han sido identificados los perpetradores, seguidos por grupos guerrilleros, con un 22% (Blanquicet 2020). Un panorama similar se describe en El País, con un artículo titulado “La región Caribe fue una de las que más registró víctimas: Informe de Comisión de la Verdad”, donde se enfatizan los altos índices de violencia sexual, asesinatos selectivos, desplazamiento y despojo que vivió la región, siendo una de las que cuenta con más víctimas civiles en el conflicto (El País 2022). Por otra parte, el Espacio de Coordinación de Violencia Basada en Género (2022), en su más reciente informe muestra cifras del año 2021 que indican que en la región Caribe se registraron 2.263 casos de vigilancia en salud pública por violencia de género, de los que el 80% de las víctimas corresponden a mujeres; que de las 2.521 de sobrevivientes de delitos sexuales el 89% eran mujeres; y que hubo unas 17 víctimas de delitos sexuales en el marco del conflicto armado en la región: 15 mujeres, un hombre y una persona LGTBI. Así vemos que la región Caribe, a pesar de la luz de su inmenso patrimonio cultural, también esconde un lado sombrío y lúgubre bajo el cual se cometieron esos crímenes; una sombra machista que durante mucho tiempo normalizó esta violencia, y que aviva nuevos casos de violencia en el cotidiano.

Ante estas cifras, resulta apenas lógico concluir que la región Caribe es una de las zonas donde más arreció la violencia de género y donde aún lo sigue haciendo. Todas las causas y manifestaciones de violencia anteriormente expuestas son perfectamente aplicables a nuestra región, y son muestra fidedigna del machismo y patriarcalismo que perviven en el territorio. Tal como lo manifiesta el informe “*Mi Cuerpo es la Verdad*”, en el Caribe la violencia contra la mujer ha sido un instrumento para desplazar a los habitantes de sus tierras, y para apropiarse de estas, y guarda relación con las causas referidas anteriormente. Al respecto, en esta región “los cuerpos violentados de las mujeres cumplieron la función simbólica de mostrar el poder de los armados al ocupar un territorio” (CEV 2022b: 38). Así ocurrió, por ejemplo, en el departamento del Magdalena, específicamente en el Chimborazo, corregimiento de Tierra Nueva, ubicado en el municipio de Pueblo viejo; allí los paramilitares del Bloque Norte, con el fin de desterrar a poblaciones enteras, usaron humillaciones, amenazas, maltrato verbal y psicológico en contra de las mujeres, así como tratos crueles, inhumanos y degradantes, violencias sexuales, y trabajos forzados con fines domésticos. En el caso de las FARC, la Comisión halló que los frentes donde se presentaron más casos de violencia contra la mujer fueron el 35 del Bloque Caribe, con jurisdicción en los Montes de María; el 21 del Bloque Central, que operaba en el Tolima, y el 34 del Bloque Noroccidental, que hizo presencia en Antioquia y Chocó. Las adolescentes entre los 12 y 17 años fueron las más violentadas, seguidas por las jóvenes entre 18 y 28 años.



Con todo lo expuesto hasta ahora, hemos podido observar que la violencia experimentada por la mujer en el marco del conflicto armado es un tema de suma complejidad. Existen muchas causas y motivaciones para la violencia, del mismo modo en que esta puede manifestarse de distintas formas y en distintos contextos, aún si bien existen factores comunes como el machismo y el orden patriarcal. La Comisión de la Verdad se ha encargado de analizar esas premisas generales y, en yuxtaposición de los testimonios escuchados, colegir premisas específicas sobre la violencia hacia la mujer en el conflicto. Y con base en este material, la Comisión ha podido elaborar claras y oportunas recomendaciones en la materia. Solo nos queda aguardar por un mejor futuro, en el que desde la sociedad y la oficialidad se sigan estas recomendaciones y se incluyan a las víctimas dentro de los espacios de participación política y ciudadana para construir una paz que nos integre a todos y, en últimas, podamos construir una narrativa común que reconozca tanto a víctimas como victimarios en el conflicto, que no niegue los hechos ocurridos, y que acepte el ánimo de reconciliación para que en un futuro nadie tenga duda de que verdaderamente habrá paz si hay verdad. Este sería un gran legado de la Comisión de la Verdad, que bien podría transformar la sociedad colombiana en una más sensible a inequidades e iniquidades, y más consciente de la necesidad de romper por fin con ese continuum macondiano de violencia, de estirpes condenadas a matarse entre sí por los siglos de los siglos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Blanquicet, Jesús (9 de diciembre de 2020): 62 años de conflicto dejan 78 mil víctimas en el Caribe: El Observatorio de Memoria y Conflicto actualizó los números de la guerra en Colombia. El Heraldó. <https://www.elheraldo.co/region-caribe/62-anos-de-conflicto-dejan-78-mil-victimas-en-el-caribe-779019>.

Carranza Jiménez, Diego (27 de junio de 2019): Víctimas de violencia sexual del conflicto colombiano en el Caribe contaron su Historia. Agencia Anadolu. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/v%C3%ADctimas-de-violencia-sexual-del-conflicto-colombiano-en-el-caribe-contaron-su-historia-/1516813>.

CEV (2022a): Informe Final. Hallazgos y Recomendaciones: Hay futuro si hay verdad. Bogotá: CEV.

CEV (2022b): Informe Final. Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. Bogotá: CEV.

CIDH (2006): Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67, 18 octubre 2006. <https://www.cidh.oas.org/countryrep/ColombiaMujeres06sp/III.htm>

CNMH (2011): MUJERES Y GUERRA: Víctimas y resistentes en el Caribe colombiano. Primera. [https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe\\_mujeresyguerra.pdf](https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2011/Informe_mujeresyguerra.pdf).

CNMH (2018): Memoria histórica con víctimas de violencia sexual: aproximación conceptual y metodológica. Bogotá: CNMH. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/06/memoria-historica-con-victimas-de-violencia-sexual.pdf>

CNMH (25 de mayo de 2020): Por la dignificación de las mujeres víctimas de violencia sexual. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/por-la-dignificacion-de-las-mujeres-victimas-de-violencia-sexual/>

CNMH (4 de mayo de 2022): La violencia sexual no empezó con la guerra. Centro Nacional de Memoria Histórica. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-violencia-sexual-no-empezo-con-la-guerra/>

Coordinación Nacional de Violencia Basada en Género (2022): Análisis de la situación de violencia basada en género. <https://reliefweb.int/report/colombia/analisis-de-la-situacion-de-violencia-basada-en-genero-region-caribe-marzo-24-de>

El País (21 de julio de 2022): La región Caribe fue una de las que más registró víctimas: Informe de la Comisión de la Verdad. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/la-region-caribe-fue-una-de-las-que-mas-registro-victimas-informe-de-comision-de-la-verdad.html>

Espacio de Coordinación de Violencia Basada en Género (24 de marzo de 2022): Análisis de la situación de violencia basada en género. [https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/documento\\_analisis\\_macroregion\\_caribe\\_v2.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/documento_analisis_macroregion_caribe_v2.pdf)

Londoño, Natalia; Rentería Benavides, María Camila; Molina Durango, Daniel (21 de julio 2022): La región Caribe fue una de las que más registró víctimas: Informe de Comisión de la Verdad. *El País*. <https://www.elpais.com.co/colombia/la-region-caribe-fue-una-de-las-que-mas-registro-victimas-informe-de-comision-de-la-verdad.html>.

Moncayo Albornoz, Ana Lucía (2009): Violencia sexual en el conflicto armado: Barreras para acceder a la justicia. En: *Mecanismos judiciales y administrativos de protección de sujetos vulnerados*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/df62a016-dc99-45cb-86c5-5b29d15580a4/content>.

ONU (2002): *Informe presentado por la Sra. Radhika Coomaraswamy, Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias: Misión a Colombia (1-7 de noviembre de 2001)*, E/CN.4/2002/83/Add. 3, 11 de marzo de 2002.